

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de abril de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00107-00

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el demandado se notificó en debida forma y dentro del término guardó silencio conducta.

Como quiera que no hay pruebas por practicar en firme la presente decisión ingrese nuevamente el proceso para dar aplicación a lo previsto en el artículo 278 del Código General.

NOTIFÍQUESE



JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.